Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 28 de Diciembre de 1.982 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Paola Andrea Marquez Torres

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 38'144.966 DE IBAGUÉ

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

ABOGADO

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Bogotá el día 30 de agosto de 2004

Rector | Rector Honorario | Decana Académica

Decano de Facultad | Director Seccional | Secretaria General | Registros y Diplomas

Anotado al folio No. [illegible] del libro de Registros y Diplomas No. [illegible] Refrendado en Bogotá el día [illegible] de 2004